

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

9881 *Resolución de 20 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 129/2017, 139/2017, 147/2017 y 158/2017, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, Unión Española Fotovoltaica UNEF, Gas Natural SDG, SA, Asociación Española de la Industria Eléctrica y Endesa, SA, han interpuesto recursos contencioso-administrativos, números 129/2017, 139/2017, 147/2017 y 158/2017, respectivamente, contra la Orden ETU/1976/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 2017.—El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.